

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2023 (Número 27/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.ª planta, siendo las ocho treinta horas del día 20 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 27/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª María del Pino Alonso Cárdenes, jefa de la Sección de Contratos de Servicio del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.
- D. Bruno Naranjo Pérez, Director General Titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: D.ª Concepción Arocha Ortega, Jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, don Eduardo de la Guardia Padrón, jefe accidental de Recaudación, doña María del Pino González Montes, jefa de Sección de Tributos y don Guillermo Díaz Carrascosa jefe de grupo de Asistencia Técnica del Órgano de Gestión Tributaria, en relación a los puntos **SEXTO** y **SÉPTIMO** del orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 5 de septiembre de 2023 (número 26/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO.- Reclamación de la empresa Dondore's Management, S.L. por exclusión del procedimiento de licitación del expediente denominado "Explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque de la Mayordomía". Expediente número 1 B-1 582/5880.

La Mesa de Contratación, de 5 de septiembre de 2023, acordó excluir al licitador Dondore's Management, S.L., con NIF B76779529, por no aportar el Documento Europeo Único de Contratación, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presentada por el licitador con fecha 7 de septiembre, reclamación por dicha exclusión, la Mesa considera que no procede admitir la misma ya que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) solicitado como contenido en el sobre número uno, se considera defecto material no subsanable, según lo establecido en la cláusula 23 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Toma de conocimiento del informe del Servicio de Contratación en relación al expediente de “Servicio para la conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Espacios de actividades socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 350/22-S.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe técnico presentado por el Servicio de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“.../...

En atención a la solicitud de la Mesa de Contratación, de fecha 4 de agosto de 2023, de requerimiento de información, a efectos de realizar un estudio más exhaustivo acerca de los datos de los técnicos municipales para poder continuar con la tramitación del expediente referenciado, este Servicio de Contratación informa cuanto sigue:

En relación con el informe de fecha 20 de julio de 2023 del Servicio de Recursos Humanos, emitido en base a la solicitud del Servicio de Contratación, sobre la relación de empleados públicos que cumplen con el perfil técnico especialista en materia de contratos de obras y servicios y una vez examinada la misma, este servicio no tiene constancia de que ninguno de los técnicos que figuran en la mencionada relación haya realizado en el curso de los últimos cuatro años, informes técnicos de contratos de obras y servicios para poder efectuar el informe técnico requerido.

.../...”

A la vista de dicho informe, la Mesa acuerda solicitar al Servicio de Contratación que realice una evaluación de los técnicos que han realizado informes de contratos de obras y servicios en el periodo de los últimos cuatro años y dicha relación sea remitida al Servicio de Recursos Humanos, a efectos que desde dicho servicio informen sobre la cualificación profesional de los técnicos que se relacionan en la misma.

QUINTO.- Toma de conocimiento de la retirada de la oferta de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. Y CAPROSS 2004, S.L. en relación al expte de “Servicio para la conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Espacios de actividades socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 350/22-S.

La Mesa de Contratación toma conocimiento de la solicitud de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y CAPROSS 2004, S.L., de fecha 4 de septiembre de 2023, por medio de la cual solicitan retirar la oferta presentada a la licitación del expediente de “Servicio para la conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Espacios de actividades socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria”.

SEXTO.- Lectura de informe técnico a las alegaciones presentadas por ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L. en el expediente de contratación de “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación 32/22-C.

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkIMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Las alegaciones presentadas se dividen en dos grupos. Un primer grupo referidas a la valoración que se realizó por el centro gestor en varios de los criterios sujetos a juicio de valor manifestando que la misma incurrió “*en un manifiesto error material al descartar o no considerar funcionalidades existentes en la aplicación ofertada por ATM Grupo Maggioli S.L (en adelante ATM), cuya existencia puede ser contrastada en la memoria Técnica presentada por esta empresa ,sin embargo esas mismas funcionalidades han sido valoradas a favor de la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A. generando, en conjunto, una puntuación superior a favor de GTT frente a la obtenida por ATM*”

Y una segunda alegación respecto a la fórmula de valoración de las ofertas económicas.

En relación con el primer grupo, señala que “*consta, de manera inequívoca, la existencia de este error técnico en cuanto que, al menos, en cinco de los criterios incluidos en la ponderación sometida a juicio de Valor se contienen afirmaciones por parte del servicio técnico que no son conformes a la realidad. En concreto, se niega la existencia de funcionalidades o características de la aplicación de ATM Grupo Maggioli que, sin embargo, son fácilmente contrastables como disponibles en la Memoria técnica incorporada por ATM en su oferta.*”

(...)

Conclusión.

Vistas las alegaciones realizadas por la licitadora y tras su estudio y análisis por este centro gestor se estiman parcialmente las mismas, lo que da lugar a una nueva puntuación en referencia a los criterios subjetivos “S2. Usabilidad y optimización de la pantalla única de contribuyente” y “S23. Usabilidad y optimización en la gestión contable”, quedando inalteradas las puntuaciones del resto de criterios.

La puntuación total obtenida por ATM Grupo Maggioli S.L. una vez incorporadas las nuevas valoraciones por estimación parcial de las alegaciones presentadas respecto de los criterios subjetivos queda como sigue:

APARTADO		CRITERIOS		ATM	
Nº	Título	Descripción	Puntuación máxima	Valoración (0-10)	Puntos
3.1	Gestión de la información	S1. Usabilidad y flexibilidad de la gestión de perfiles	1,00	9,0	0,90
		S2. Usabilidad y optimización de la pantalla única del contribuyente	1,25	6,0	0,75
		S3. Herramientas de depuración de datos	1,25	8,0	1,00
		S4. Otros indicadores incluidos en el cuadro de mandos	0,75	5,5	0,41
		S5. Alcance y autonomía en la explotación de datos	1,25	2,0	0,25
3.2	Gestor de expediente electrónico	S6. Usabilidad, flexibilidad y optimización de la tramitación electrónica	1,25	7,0	0,88
3.3	Gestor documental	S7. Facilidad de uso, flexibilidad y autonomía del gestor de documental	1,25	9,0	1,13
3.4	Notificaciones	S8. Usabilidad y optimización de los procesos de notificación	1,00	4,0	0,40
3.5	Gestión tributaria	S9. Usabilidad y optimización en la tramitación del IBI	1,00	6,0	0,60
		S10. Usabilidad y optimización en la tramitación del IVTM	1,00	7,0	0,70
		S11. Usabilidad y optimización en la tramitación del IAE	1,00	9,0	0,90

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		S12. La usabilidad y optimización en la tramitación de la tasa de basura comercial	1,00	9,0	0,90
		S13. Registro de transmisiones	1,00	3,0	0,30
		S14. Usabilidad y optimización en la tramitación de tasas y precios públicos	1,00	6,5	0,65
		S15. Usabilidad y optimización del procedimiento de multas de tráfico	1,00	2,0	0,20
3.7	APP denuncias Policía Local	S16. Usabilidad y optimización de la app de denuncias	1,25	7,0	0,88
3.8	Recaudación	S17. Usabilidad y optimización de la pantalla del valor	1,00	8,0	0,80
		S18. Usabilidad y optimización de la gestión de domiciliaciones y fraccionamientos	1,00	7,0	0,70
		S19. Usabilidad y optimización de la gestión de devoluciones	1,00	4,5	0,45
		S20. Usabilidad, flexibilidad y optimización de la gestión de la recaudación ejecutiva	1,00	7,0	0,70
		S21. Usabilidad y optimización de la gestión de embargos	1,00	5,0	0,50
		S22. Otras acciones de embargo	0,75	3,0	0,23
		S23. Usabilidad y optimización de la gestión contable	1,00	8,0	0,80
3.9	Oficina Virtual Tributaria	S24. Diseño, usabilidad y optimización de la OVT	1,00	3,0	0,30
TOTAL, CRITERIOS SUBJETIVOS (FUNCIONALIDADES)			25,00	15,31	

Doña Concepción Arocha Ortega, Jefa de Sección de Contratos de Obras, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 31 de agosto de 2023, con el siguiente resultado:

“En relación con las alegaciones presentadas por don Aitor Deleyto Sánchez, en representación de ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., recogidos en el punto segundo de su escrito, sobre la fórmula de valoración de las ofertas económicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas, literalmente se indica:

“El PCAP establece una fórmula económica para valorar el criterio precio que altera el principio de proporcionalidad que debe presidir entre oferta y puntuación. El Tribunal de Cuentas ha venido considerando como contrarios al principio de economía en la gestión de los recursos públicos fórmulas que reducen significativamente los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas (cfr.: informes del Tribunal de Cuentas nº 1009- pág. 88, nº 1031-página 107-).

La fórmula económica elegida otorga la máxima puntuación a la oferta más económica y a partir de ella, el resto de proposiciones obtienen una puntuación que experimenta una mínima reducción en la puntuación respecto a la máxima obtenida por la más económica aun cuando su diferencia económica respecto a la más baja sea cada vez mayor. De esa manera se reducen significativamente las diferencias de puntuación entre las ofertas más caras y las más económicas”

La fórmula a la que se hace la alegación por ATM GRUPO MAGGIOLI SL, se recoge en el pliego de prescripciones administrativas, páginas 36/37, pliego publicado el día 27 de diciembre del pasado año.

Los pliegos, administrativo y técnico, y el resto de documentación que han regido la convocatoria han estado a disposición, para su accesibilidad, por parte de todos los interesados, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, desde el pasado día 27 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	mmBXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra los pliegos administrativo y técnico no se interpuso, por el ahora alegante, el recurso previsto en el apartado segundo del artículo 44 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

La alegación manifestada en el ordinal segundo del escrito presentado el día 31 de julio del presente año, debe ser inadmitida por los siguientes motivos:

Primero.- El pliego de prescripciones administrativas que se aplica al presente proceso de licitación vincula en todo momento a las partes.

Segundo.- La presentación de la oferta por el licitador, sin haber recurrido los pliegos, supone sin discusión posterior la aceptación de los mismos, sin que posteriormente se pueda discutir sobre estos salvo que se aprecien vicios de nulidad de pleno derecho.

Si las fórmulas de valoración de las ofertas económicas (*precio anual de la cesión de uso de la licencia, soporte, mantenimiento y cloud; precio de compra de la licencia*) no se consideraron adecuadas para la resolución de este proceso de licitación debieron ser recurridas en el plazo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

Una vez valoradas las ofertas de conformidad con la fórmula aprobada, publicada y no recurrida en tiempo y forma por ningún licitador o por persona o entidad a la que la misma le hubiera imposibilitado participar en el proceso de licitación, no procede la revisión de dicha fórmula como ahora se solicita, al haber adquirido los pliegos firmeza para todos los licitadores que han participado en el proceso convocado, convirtiéndose los mismos en la norma de aplicación para todos y en la mismas condiciones, no procediendo su revisión una vez que se ha aplicado y entender el alegante que no beneficia a sus intereses.

Por consiguiente, el Servicio de Contratación inadmite la alegación formulada contra la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria.”

SÉPTIMO.- Lectura de nuevo informe técnico previo a la adjudicación del expediente de contratación de “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación 32/22-C.

Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...

Con fecha 14 de junio de 2023 por este centro gestor se emitió informe propuesta de adjudicación del expediente de contratación de referencia que fue sometido a la mesa de contratación celebrada en la misma fecha.

Por la mercantil ATM Grupo Maggioli S.L., con CIF B28798775, se presentan con fecha 31/7/2023, número de registro de entrada 109534 alegaciones al acta de la Mesa de Contratación de fecha indicada por la que se procedió a la nueva lectura de informe técnico de valoración de criterios evaluables económicamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores para adjudicar el contrato de “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, expediente de contratación 32/2022-C.

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vistas las alegaciones realizadas por la licitadora y tras su estudio y análisis este centro gestor con fecha 19 de septiembre presente emite informe por el que se estiman parcialmente las mismas, lo que da lugar a una nueva puntuación en referencia a los criterios subjetivos “S2. Usabilidad y optimización de la pantalla única de contribuyente” y “S23. Usabilidad y optimización en la gestión contable”, quedando inalteradas las puntuaciones del resto de criterios contenidos en el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 26/4/2023. **La puntuación total obtenida por ATM Grupo Maggioli S.L. respecto de los criterios subjetivos incorporadas las modificaciones por estimación de las alegaciones quedan como sigue:**

APARTADO		CRITERIOS		ATM	
Nº	Título	Descripción	Puntuación máxima	Valoración (0-10)	Puntos
3.1	Gestión de la información	S1. Usabilidad y flexibilidad de la gestión de perfiles	1,00	9,0	0,90
		S2. Usabilidad y optimización de la pantalla única del contribuyente	1,25	6,0	0,75
		S3. Herramientas de depuración de datos	1,25	8,0	1,00
		S4. Otros indicadores incluidos en el cuadro de mandos	0,75	5,5	0,41
		S5. Alcance y autonomía en la explotación de datos	1,25	2,0	0,25
3.2	Gestor de expediente electrónico	S6. Usabilidad, flexibilidad y optimización de la tramitación electrónica	1,25	7,0	0,88
3.3	Gestor documental	S7. Facilidad de uso, flexibilidad y autonomía del gestor de documental	1,25	9,0	1,13
3.4	Notificaciones	S8. Usabilidad y optimización de los procesos de notificación	1,00	4,0	0,40
3.5	Gestión tributaria	S9. Usabilidad y optimización en la tramitación del IBI	1,00	6,0	0,60
		S10. Usabilidad y optimización en la tramitación del IVTM	1,00	7,0	0,70
		S11. Usabilidad y optimización en la tramitación del IAE	1,00	9,0	0,90
		S12. La usabilidad y optimización en la tramitación de la tasa de basura comercial	1,00	9,0	0,90
		S13. Registro de transmisiones	1,00	3,0	0,30
		S14. Usabilidad y optimización en la tramitación de tasas y precios públicos	1,00	6,5	0,65
		S15. Usabilidad y optimización del procedimiento de multas de tráfico	1,00	2,0	0,20
3.7	APP denuncias Policía Local	S16. Usabilidad y optimización de la app de denuncias	1,25	7,0	0,88
3.8	Recaudación	S17. Usabilidad y optimización de la pantalla del valor	1,00	8,0	0,80

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	6/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		S18. Usabilidad y optimización de la gestión de domiciliaciones y fraccionamientos	1,00	7,0	0,70
		S19. Usabilidad y optimización de la gestión de devoluciones	1,00	4,5	0,45
		S20. Usabilidad, flexibilidad y optimización de la gestión de la recaudación ejecutiva	1,00	7,0	0,70
		S21. Usabilidad y optimización de la gestión de embargos	1,00	5,0	0,50
		S22. Otras acciones de embargo	0,75	3,0	0,23
		S23. Usabilidad y optimización de la gestión contable	1,00	8,0	0,80
3.9	Oficina Virtual Tributaria	S24. Diseño, usabilidad y optimización de la OVT	1,00	3,0	0,30
		TOTAL, CRITERIOS SUBJETIVOS (FUNCIONALIDADES)	25,00	15,31	

No se ven alteradas las valoraciones por los criterios por valoración objetiva de ninguna de las licitadoras.

Conclusión.

1. Ambas licitadoras han presentado su oferta económica conforme a lo dispuesto en el PCAP.
2. Que para la adjudicación del contrato por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y a recurso especial de contratación le son de aplicación una pluralidad de criterios según el número 8 del PCAP, siendo la **puntuación final** para cada licitadora agregando las puntuaciones obtenidas atendiendo a los criterios dependientes de juicio de valor y los criterios evaluables económicamente ordenadas de mayor a menor la que sigue:

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	7/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	VALORACIÓN SUBJETIVA	VALORACIÓN OBJETIVA				TOTAL, PUNTOS
	FUNCIONALIDA- DES	PRECIO SOPORTE	PRECIO LICENCIA	FUNCIONALIDA- DES	CRITERIO SOCIAL	
GTT	21,50	28,04	17,92	20,00	5,00	92,46
ATM	15,31	30,00	20,00	20,00	4,50	89,81

Por todo lo expuesto, al ser **la empresa licitadora Gestión Tributaria Territorial, SA.** la que obtiene la mayor puntuación y cumpliendo lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, es por lo que **se propone a la misma como adjudicataria del contrato** de cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, salvo mejor criterio de la mesa de contratación.

A la vista del citado informe, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa **GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. – A81957367**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que se traslade al Órgano de Gestión Económico Financiera, al centro gestor y al responsable del contrato la necesidad del cumplimiento estricto de las ofertas presentadas, especialmente las funcionalidades valorables automáticamente y concretamente el apartado “3.8 Recaudación” en el que se establecen diferentes posibilidades del periodo de generación de ficheros contables, siendo exigible la periodicidad de ficheros contables diarias, toda vez que por este concepto se le otorgó la máxima puntuación.

OCTAVO.-Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato denominado “Explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Doramas”. Expediente número 1 A-1261/5528.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

Las proposiciones económicas de las empresas licitadores figuran como Anexo I.

NOVENO.-Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato denominado “Explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque de la Mayordomía”. Expediente número 1 B-1 582/5880.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

Las proposiciones económicas de las empresas licitadores figuran como Anexo II.

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkIMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



— / —

La presidenta de la Mesa de Contratación toma la palabra para proponer a los demás miembros de la misma la inclusión por urgencia de un nuevo asiento en el orden del día de esta sesión, relativo a la comprobación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario al expediente denominado “Adquisición, configuración, instalación e integración de sensores volumétricos en contenedores de recogida selectiva ubicados en el Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expediente número 176/23-C.

El motivo de la urgencia en su inclusión en los asuntos a tratar en la sesión de hoy de la Mesa de Contratación radica en que es un contrato cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, lo que obliga a que su adjudicación y ejecución se realice en el año 2023.

No se incluyó inicialmente en el orden del día porque en el momento de realizar la convocatoria de esta sesión, la empresa propuesta como adjudicataria no había presentado toda la documentación requerida, documentación que obra completa en el expediente en el día de hoy, por lo que se propone su inclusión.

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la inclusión de este nuevo punto en el orden del día de la sesión que se está celebrando, con el siguiente contenido:

DÉCIMO.- Comprobación documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de suministros denominado “Adquisición, configuración, instalación e integración de sensores volumétricos en contenedores de recogida selectiva ubicados en el Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expediente número 176/23-C.

Examinada en el Servicio de Contratación, la documentación general aportada por la entidad **ODIN SOLUTIONS, S.L., B-73845893**, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María del Pino Alonso Cárdenes

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don Saul Ramírez Freire, con NIF _____ con domicilio en la calle Plaza fuero real de gran canaria, número 4, piso2 , del término municipal de Las palmas de gran canaria, C.P. 35004 , teléfono 659 035 414 y e-mail: sramirezfreire@hotmail.com. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de "LA OCTOGONAL DEL PARQUE SLU" con CIF B 72.495.401, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la "explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Doramas", cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

A) CANON (dentro de los límites de la cláusula 11 sobre apreciación de ofertas anormalmente altas): CANON ANUAL OFERTADO veinticuatro mil euros (24.000,00 €)		
B) Compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones de personas que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes: Personas con diversidad funcional física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión; jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción social; internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex reclusas; parados de larga duración mayores de 45 años.		
	SIX	NO <input type="checkbox"/>
C) Mejoras en el equipamiento del local:		
Conexión a wifi	SI X	NO <input type="checkbox"/>
Medios tecnológicos de pago	SI X	NO <input type="checkbox"/>

Las Palmas de gran canaria a 23 de agosto de 2023

**RAMIREZ FREIRE
SAUL -**

firmado digitalmente por RAMIREZ FREIRE SAUL -
 Lugar eCondomit: ... ES.
 Número de Cert: ... JRE.
 Nombre: SAUL, SA
 CN: RAMIREZ FREIRE SAUL - 11830614D
 Fecha: 2023.08.23 18:16:41 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Firmado	25/09/2023 13:47:39
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	25/09/2023 13:35:09
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	11/16



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Servicio de Patrimonio

Exp.: 1 A-1261/5528. Explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Doramas. Convocatoria 2023.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. Néstor Hugo Fernández Álvarez con DNI número _____ Rafael Bello Perdomo con DNI _____ como administradores solidarios y D. Manuel Simón Fernández Furio con DNI _____, con domicilio en calle Salvador Cuyás 52-2B Santa Lucía de Tirajana, 35110, teléfonos 677631459, 615260437 y 635352376, respectivamente y correo electrónico saldaterra.sl@gmail.com en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, como representantes de CAFÉ NOBLEZA GAUCHA, SL con CIF B76317353, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la «explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Doramas», cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse, ni los administradores solidarios, ni los representantes, ni la empresa CAFÉ NOBLEZA GAUCHA, SL, como entidad representada, comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos y, en su virtud, participa en la referida convocatoria, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

A) CANON ANUAL OFERTADO: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €)

B) Compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones de personas que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:

«Personas con diversidad funcional física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



servicios sociales competentes, en situación de riesgo exclusión; jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción social; internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex reclusas; parados de larga duración mayores de 45 años».....Sí

C) Mejoras en el equipamiento del local

Conexión a wifi.....Sí

Medios tecnológicos de pago.....Sí

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2023

Fdo. Manuel Simón Fernández Furio

Néstor Hugo Fernández Álvarez

Rafael Bello Perdomo

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN.

(A incorporar en el sobre 2)

Don/Doña Boccassini Pasquale, con NIF/NIE/Pasaporte con domicilio en la calle Blas de Lezo, número 55, piso 1A, del término municipal de Agüimes, C.P 35118, teléfono 675380382 y e-mail boccasiniplace@gmail.com, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en **nombre propio** o en representación de --, con DNI/NIE/Pasaporte/CIF --, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la "explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aldeaña para terraza en el Parque Doramas", cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

A) CANON (dentro de los límites de la cláusula 11 sobre apreciación de ofertas anormalmente altas):	
CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números) Veinticuatro mil seicientos euros (24.600 €)	
B) Compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones de personas que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:	
Personas con diversidad funcional física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión; jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción social; internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex reclusas; parados de larga duración mayores de 45 años.	
SI <input type="checkbox"/>	
NO <input checked="" type="checkbox"/>	
C) Mejoras en el equipamiento del local:	
Conexión a wifi	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Medios tecnológicos de pago	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

(Lugar, fecha y firma)

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Firmado por BOCCASSINI PASQUALE -
****4574* el día 23/08/2023 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	14/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN.

(A incorporar en el **sobre 2**)

Don / Doña Noelia Figueroa Jimenez _____, con NIF/NIE/
 Pasaporte _____, con domicilio en la calle Aguadulce _____, número 20,
 piso _____
 del término municipal de Ingenio _____, C.P. 35240, teléfono 606821978__ y
 noeliafigim1974@gmail.com, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
 en nombre propio, según poder bastante para ello, enterado del contenido de
 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de
 regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de
 dominio público para la "explotación como bar-cafetería del quiosco situado en el Parque de La
 Mayordomía y una zona alledaña para terraza", cuyo contenido declara conocer y cuyas
 estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse
 (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de
 incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos,
 y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso,
 las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su
 cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en
 los mismos, en las siguientes condiciones:

A) CANON (dentro de los límites de la cláusula 11 sobre apreciación de ofertas anormalmente altas): CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números):siete mil..... euros (..... 7000... €)		
B) Compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones de personas que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes: Personas con diversidad funcional física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión; jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción social; internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex reclusas; parados de larga duración mayores de 45 años. <div style="text-align: right;"> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> </div>		
C) Mejoras en el equipamiento del local:		
Conexión a wifi	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Medios tecnológicos de pago	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

(Lugar, fecha y firma) Las Palmas, 23 Agosto 2023.

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Firmado por FIGUEROA JIMENEZ NOELIA - ***0475** el día 25/08/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	mmbXfi0EkiMxSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	25/09/2023 13:47:39
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	25/09/2023 13:35:09
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

